

SAVINOR CIA. LTDA.

2017 JUL 27 AM 11: 48

RECIBIDO

SEÑOR INTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MANUEL ORRANTIA GUZMAN, en mi calidad de representante legal de la compañía SAVINOR CIA. LTDA, en mi calidad de GERENTE, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

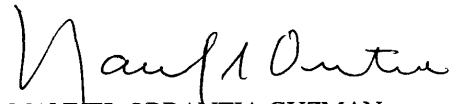
Se sirva ingresar en el archivo y sistema de la institución que preside la siguiente sesión de participaciones de la compañía SAVINOR CIA. LTDA que adjunto en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil:

FRANCISCA BURGOS DE YCAZA cede y transfiere TREINTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de **MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS**.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes

p. SAVINOR CIA. LTDA

EXP. No.



MANUEL ORRANTIA GUZMAN

GERENTE

C.I.



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SAVINOR CIA LTDA----- CUANTIA: US\$ 12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de Septiembre del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario TITULAR TRIGÉSIMO**, de este Cantón Guayaquil, comparecen los señores, **FRANCISCA BURGOS DE YCAZA** viuda, ejecutiva por sus propios derechos, el señor **MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS**, de estado civil casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SAVINOR CIA. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA SAVINOR CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecerá

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

suscripción de la presente escritura y hacen las declaraciones que en ellas se contiene los señores FRANCISCA BURGOS DE YCAZA por los sus propios derechos, y el señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **SAVINOR CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veintiocho de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día once de abril del año mil novecientos ochenta; **DOS)** Mediante Escritura autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dos de julio del año mil novecientos ochenta y seis, **SAVINOR CIA. LTDA** cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. **TRES)** La Señora FRANCISCA BURGOS DE YCAZA es propietaria de treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, que son parte el capital de la compañía **SAVINOR CIA. LTDA**. Cuyo capital social es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CUATRO)** La junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil seis, por unanimidad resolvió: Autorizar a la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAVINOR CIA LTDA
CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las nueve horas treinta minutos, en local, ubicado en kilómetro cuatro de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General de socios de la compañía **SAVINOR CIA LTDA** con la asistencia de los siguientes socios: **ANA MARIA VERNAZA BURGOS**, por sus propios derechos, propietaria de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS** Peñafiel, propietario de CUATROCIENTAS SETENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **JOHANA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA** propietaria de UNA participación, acumulativa e indivisible de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora **FRANCISCA BURGOS DE YCAZA**, propietaria de TREINTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto

[Handwritten signature and stamp]
GUAYAQUIL

cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, participaciones que integran la totalidad del capital de la compañía. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día: 1.- AUTORIZAR A LA SOCIA FRANCISCA BURGOS DE YZACA A LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES. Preside la sesión en calidad de presidente el señor socio EDUARDO VERNAZA REQUENA y actúa como secretario el señor MANUEL ORRANTIA GUZMAN, el presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación el señor presidente procede a tratar sobre el único punto del orden del día que manifiesta que es la petición que ha hecho la socia FRANCISCA BURGOS DE YCAZA para que ceda y transfiera sus TREINTA participaciones a favor de MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS. Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad. De la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: Quedando autorizada las cesiones y aceptándose como socio al beneficiario



de la sesión. No habiendo otro punto que tratar,
el señor presidente declara se efectúe un receso
para proceder a la redacción de la presente Acta;
y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el
mismo número de asistentes, y, leída que les fue
el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando
para constancia los intervinientes conjuntamente
con el presidente de la compañía e infrascrito
secretario quién certifica, siendo las once horas
se declara concluida la sesión. Certifico que esta
Acta es fiel copia del original que reposa en el
libro de Actas de la Compañía. F) Eduardo Vernaza
Requena; Marcos Vernaza Burgos f) Francisca Burgos
de Ycaza;

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAVINOR CIA LTDA CELEBRADA
EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo
certifico en Guayaquil a los 26 días del mes de
SEPTIEMBRE del 2006.**


**MANUEL ORRANTIA GUZMAN
GERENTE GENERAL**


**Dr. Roberto Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**

EQUADOTIAH***** E133111222

ESTUDIANTE

EDUARDO VERNAZA

GUAYAS/QUAYAGUIL

04/10/2004



CIUDADANIA 090537808

VERNAZA BURGOS MARCOS EDUARDO

24 JUNIO 1.850

GUAYAS/QUAYAGUIL/CARDO /CONCE

09 355 07021

GUAYAS/ QUAYAGUIL 40

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 7 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRABAJOS SOCIALES
ELECCIONES SECCIONALES 17 OCT 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92 0764
NUMERO

090537808
CEDULA

VERNAZA BURGOS MARCOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
BARROQUIA

QUAYAGUIL
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAGUIL

"SAVINOR CIA. LTDA."

Guayaquil 4 de Octubre del 2004

Sr.
Manuel Orrantia
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía SAVINOR CIA LTDA, en sesión del día de hoy, eligió a Usted para el cargo de **GERENTE**, por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Reemplaza en este cargo al señor Guillermo Doylet Penafiel.

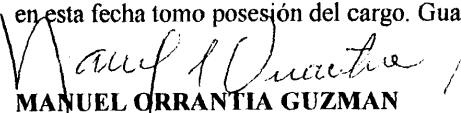
En el ejercicio del cargo le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente o su subrogante, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

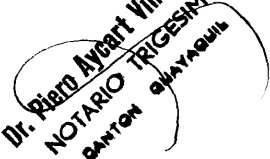
"SAVINOR CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 28 de Septiembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril de 1980, y cambió su domicilio de Quito a Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 14 de Marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio de 1986; Reformó su Estatuto Social por escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 30 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Febrero de 1991; luego reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 29 de Noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Mayo del 2002.

Atentamente


EDUARDO VERNAZA REQUENA
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento que antecede de GERENTE de "SAVINOR CIA.LTDA." y en esta fecha tomo posesión del cargo. Guayaquil 4 de Octubre del 2004.


MANUEL ORRANTIA GUZMAN
Ecuatoriano
C.I. 0904251683


Dr. Pier Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


Dr. Pier Aycart Vincenzini
TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía
SAVINOR CIA. LTDA., a favor de **MANUEL
ORRANTIA GUZMAN**, a foja **128.708**, Registro
Mercantil número **20.025**, Repertorio número **31.736**

Francisca Burgos de Ycaza
FRANCISCA BURGOS DE YCAZA

C.I. 090250727-6

Marcos Eduardo Vernaza Burgos
MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS

C.I.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 090250727-6

BURGOS CHIRIBOGA ANA FRANCISCA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 NOVIEMBRE 1925
 016-0810 02296 F
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1925

Francisco Burgos de Yanga

NOTARIA TRIGESIMO DEL CANTON BUAYAGUIL

ECUATORIANA*****
 CASADO GUSTAVO LOZA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FRANCISCO BURGOS
 ANA CHIRIBOGA
 BUAYAGUIL
 03/04/2003
 03/04/2015
 REN 0366762
 Gys

POLGAR DERECHO

Dr. Piam Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON BUAYAGUIL

socia FRANCISCA BURGOS DE YCAZA a ceder sus treinta participaciones sociales al señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos la señora Francisca Burgos de Ycaza cede sus treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una al señor MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, este declara que acepta la cesión hecha a su favor. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES.- los comparecientes detallan que aprueban todo instrumentado en este contrato sin tener nada que reclamarse, y que quedan autorizadas cualesquiera de los intervinientes para solicitar la inscripción del presente contrato. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firma) Jaime Andrés Holguín Martínez Abogado Registro número Diez mil novecientos cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYABUQUE

Francisca Burgos de Ycaza
FRANCISCA BURGOS DE YCAZA

C.I. 090250727-6

Marcos Eduardo Vernaza Burgos
MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS

C.I.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

Dr. Piero Rycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 30.744
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Junio del dos mil siete queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. FRANCISCA BURGOS DE YCAZA**, cede y transfiere (30) treinta participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del **Sr. MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS**, que posee dentro del capital social de la compañía **SAVINOR CIA. LTDA.**, de fojas **73.408 a 73.420**, Registro Mercantil número **13.085**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **23.480** del Registro Mercantil de **1.986**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30744



11-87

REVISADO POR:

B.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA